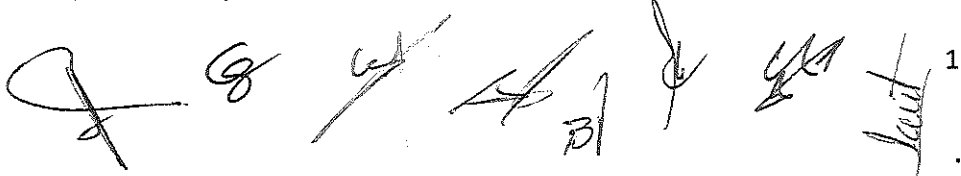


“2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reglamento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA  
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2023.**

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 12:10 horas del día primero del mes de septiembre del año 2023, reunidos en el Salón Presidentes del Palacio Municipal, con fundamento en el artículo 11, segundo párrafo del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez México los CC. Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, en suplencia de la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; Lic. Itzel Madera Maturano, en representación del Secretario del Ayuntamiento; C. Paola Eugenia Solano Thomas, en representación de la Primera Regidora; Lic. Graciela Alexis Santos García, Octava Regidora; Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión; C. Eduardo Juárez Elizalde, en representación de la Tesorera Municipal; Lic. Araceli Enríquez Andonaegui, en representación del Contralor Municipal; Mtra. María Eugenia Franco Guerrero, en representación de la Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva; Lic. José Alejandro Antuna González, en representación del Director General de Desarrollo Social; C. Ana María Garduño García, en representación del Director General de Obras Públicas; C. Melissa González Baca, en representación del Director General de Servicios Públicos; Ing. Arq. Israel Ángeles Navarro, Director General de Desarrollo Urbano; Lic. Jonathan de los Santos Ramírez, en representación del Director General de Administración; Lic. Víctor Abel Pérez Arias, en representación de la Titular de la Dirección General de Cultura y Educación; Mtra. en D. Adriana Emir Martínez Peña, en representación del Director General de Desarrollo y Fomento Económico; Lic. Gerardo Rodríguez Navarro, en representación de la Directora General de Medio Ambiente; Lic. Sinuhé Olvera Ramírez, en representación del Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte; C. Janeth Hernández Hernández, en representación de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos, Director General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Ciudadana; Lic. Moisés Minquini Matilde, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos; Mtra. Georgina Mejía Elizondo, en representación de la Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva; Mtro. en D. Alger Garduño González, en representación del Coordinador del Parque Naucalli; Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano, Representante de la Cámara de la Industria de Transformación, con fundamento en los artículos, 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 128 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y



1

Soberano de México; 1, 2, 19, 21, 22, 23 y 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como los artículos 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 23, 24, 27 y 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y demás aplicables, se lleva a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2023 bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación en su caso, del Código de Ética de la Policía Municipal de Naucalpan de Juárez, México y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
4. Se Informa sobre Protesta Ciudadana S/N, relativa a la emisión de la "Constancia de Alineamiento y Número Oficial".
5. Clausura.

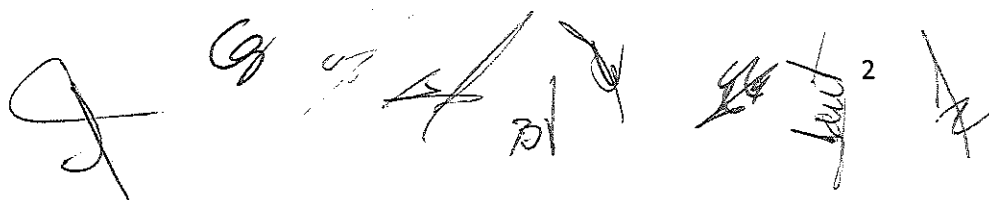
#### PUNTO NÚMERO UNO.- Bienvenida, Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.-----

Siendo las 12:15 hrs. del día nueve de septiembre de 2023, se declara existencia de quórum legal con la mayoría de participantes, dando inicio a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con palabras a cargo del Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para dar la bienvenida a los asistentes.-----

#### PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

Se pone a consideración al Pleno el Orden del Día. -----

Se preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún comentario que agregar al orden del día, en este sentido, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez propuso a consideración de la Comisión incluir en el orden del día la aprobación en su caso de las



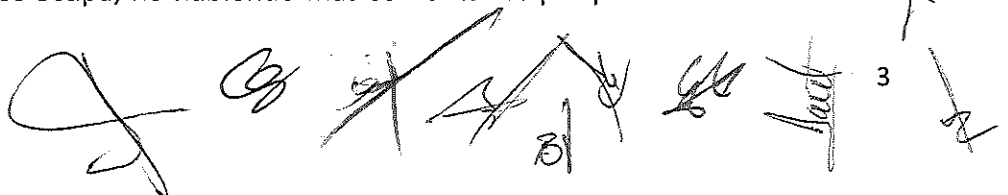
Reglas de Operación del Programa de Comedores Comunitarios, así como del formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio, dicho punto se votó para su inclusión, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, no habiendo más comentarios de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se continuó con la sesión. **Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes el Orden del Día.** -----

El Secretario Técnico de la Comisión Municipal informa al Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, que cumplidas las formalidades con las que se inicia la sesión el punto uno y dos del Orden del Día han sido desahogadas en tiempo y forma, se continua con el desarrollo de la Sesión.-----

**PUNTO NÚMERO TRES.- Aprobación en su caso, del Código de Ética de la Policía Municipal de Naucalpan de Juárez, México y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio;** -----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracciones III, VI, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar este punto el cual consiste en la **Aprobación en su caso, del Código de Ética de la Policía Municipal de Naucalpan de Juárez, México y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio;** los cuales se hicieron llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-

-----Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto; en uso de la palabra la **C. Paola Eugenia Solano Thomas** en representación de la Primera Regidora, indicó que el Primer Síndico realizó algunas observaciones relacionadas las cuales fueron remitidas mediante oficio No. PS/882/2023 a la Dirección General Jurídica y Consultiva a fin de que sean tomadas en cuenta, el Secretario del Ayuntamiento preguntó al representante del área que si tenía conocimiento de la sugerencia comentada, a lo que respondió que sí y aceptaba la sugerencia sobre la modificación al artículo 5 fracción V, del Código que nos ocupa; no habiendo más comentarios por parte de los miembros



3

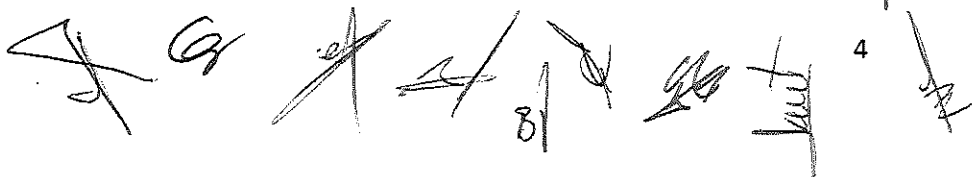
de la Comisión, se procedió a la votación económica del **Código de Ética de la Policía Municipal de Naucalpan de Juárez, México** y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por 21 de votos a favor y 1 abstención de los presentes.** -----

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Código de Ética de la Policía Municipal de Naucalpan de Juárez, México**, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 Fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

**PUNTO NÚMERO CUATRO.- Se Informa sobre Protesta Ciudadana S/N, relativa a la emisión de la "Constancia de Alineamiento y Número Oficial";**-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día y con fundamento en los artículos 56 y 57 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión, expone a los miembros de esta comisión la Protesta Ciudadana S/N, relativa a la emisión de la "Constancia de Alineamiento y Número Oficial", remitida a la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria mediante el Sistema de Protesta Ciudadana, la cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto; en uso de la palabra el **Ing. Arq. Israel Ángeles Navarro, Director General de Desarrollo Urbano**, indicó que se trataba de un trámite relacionado con la Constancia de Alineamiento y número oficial el cual llevaba un importante rezago en su atención, asimismo, mencionó que se atendió la solicitud y se había contactado con el ciudadano para darle celeridad a su trámite, de igual manera, informó que se tienen algunas solicitudes retrasadas, pero se encontraba el área atendiendo esas solicitudes; en uso de la voz, la **Lic. Graciela Alexis Santos García, Octava Regidora**, solicitó se informara cuanto tiempo se tarda en dar respuesta a ese tipo de trámite, ya que hace unos meses un vecino solicitó la asignación del número oficial y a la fecha no le dan respuesta, lo citan cada mes sin darle solución, dando como



excusa que no está el dictamen o falta la firma del titular, dándole diferentes versiones de porque el trámite no ha avanzado, y desde abril no recibe solución satisfactoria, siendo preocupante esta situación, ya que estando en la oficinas de esta dependencia llevo un ciudadano tratando de realizar el mismo trámite menciono que su familiar falleció sin poder concluirlo, por tal motivo, solicito se atendiera esta situación ya que no se están respetando los tiempos que se indican en las cédulas REMTyS, a dicha solicitud el Titular del área indico que se están atendiendo las solicitudes rezagadas, ya que se tuvieron problemas en las áreas de ventanilla por una sobre carga de trabajo, pero se están atendiendo de manera pronta las solicitudes con retraso, asimismo, menciono que la dependencia ha puesto infografías en el área de ventanillas con los números telefónicos para recibir quejas ciudadanas y que los casos sean atendidos en el tiempo indicado, a la pregunta de qué en que tiempo se debe dar respuesta, indico que los trámites tienen que ser respondidos en quince días, sin embargo hay solicitudes que no cuentan con todos los requisitos, por lo tanto se retrasan más, en estos casos se le informa al solicitante y vuelven a ingresar el trámite, en ocasiones el ciudadano insiste que se le dé el documento solicitado sin haber entregado todos los requisitos solicitados, nuevamente, la **Lic. Graciela Alexis Santos García, Octava Regidora**, observo que la persona a la que ella se refería, los requisitos solicitados estaban completos y correctos, habiendo pasado más de cuatro meses sin tener contestación, señalo que se entendía las dificultades del área, pero si se da un tiempo de respuesta para entregar un documento, este tiempo debe ser respetado, por lo que solicito se instrumentaran los mecanismos necesarios para dar una oportuna respuesta a las solicitudes atrasadas, por último el Secretario del Ayuntamiento exhorto que se deben respetar los tiempos de respuesta que se indican en las cédulas REMTyS, las cuales se encuentran publicadas en la página oficial de municipio; no habiendo más comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se dio por concluido el informe sobre esta Protesta Ciudadana, solicitando a la dependencia informe a la Comisión la conclusión de este tema.-----

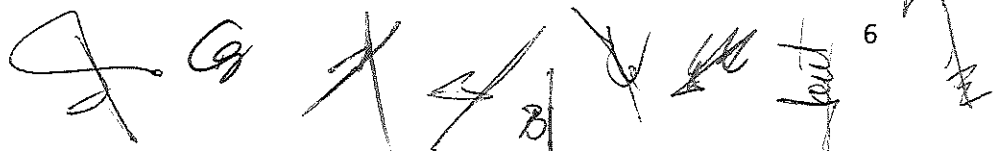
**PUNTO NÚMERO CINCO.- Aprobación en su caso, de las Reglas de Operación de Comedores Comunitarios y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracciones III, VI, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar este punto el cual consiste en la aprobación en



su caso, de las **Reglas de Operación de Comedores Comunitarios y el formato de exención de Análisis de impacto regulatorio**; los cuales se hicieron llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto; en uso de la palabra la Mtra. María Eugenia Franco Guerrero, en representación de la Directora General Jurídica y Consultiva, mencionó que el 17 agosto del presente año, se aprobaron en Cabildo las reformas al Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Social, por lo que se solicita se incluyera la fundamentación de las reglas que se encuentran en el artículos 9 fracción VIII, 17 fracción XVII y 19 fracción IX de dicho reglamento, de igual manera la **Lic. Graciela Alexis Santos García, Octava Regidora**, mencionó que tiene algunas preguntas sobre la implementación del programa, en las reglas de operación no se menciona como se va a determinar el monto, porque se menciona que hasta por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) sin embargo, no se menciona a raíz de que, como se va a decidir quién tendrá \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) o alguna otra cantidad, cómo se acordarán los montos hasta llegar al límite, también se menciona un comité comunitario pero no se menciona como se tiene que integrar, si va a ser bajo asamblea, los propios vecinos determinarían quienes integraran este comité, será por elección, por autopropuesta, o lo determinará la Dirección, quién determinará la integración del Comité; por otro lado, quién determinará la factibilidad en cuanto a las condiciones del espacio, porque no viene determinado, si deberán contar con un dictamen de protección civil, si alguna de las áreas deberá intervenir para dar el visto bueno del espacio, o si ya viene determinado con qué condiciones debe contar, es decir, si ya están planteadas cuestiones más técnicas, pero para determinar que sea factible realizarlo en el espacio propuesto, no viene indicado quien lo va a decidir, de igual manera no se especifica cual es el monto máximo que tiene el programa destinado, se mencionan zonas de mayor vulnerabilidad y en el municipio hay 130 colonias y 18 pueblos, por lo que si todos estuvieran accediendo a este programa y pensando que todos llegaran a la cifra de los \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) se estaría hablando de \$74'000,000.00 (Setenta y cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), por ejemplo, no sé si esa cifra está determinada para este programa, o cómo van a ser las cuestiones de encuadre, quién si y quién no, además se menciona un monto de reparación, que realizando esta misma suma de las 130 colonias y los 18 pueblos son aproximadamente \$400'500,000.00 (Cuatrocientos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) por lo que, es necesario saber si esto ya está contemplado dentro del presupuesto y cómo funcionará el abasto de los insumos, anteriormente, se indicaba que se contaría con un presupuesto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) por única ocasión para la compra de insumos, asimismo, en estas nuevas reglas que se presentan no se menciona quien va a atender ese tema, si son los propios vecinos o si va a ser provista por la propia Dirección General de Desarrollo Social, o de qué forma se realizará esta adquisición, porque viene muy desglosado en que se podrá utilizar el recurso, como utensilios para la elaboración de los alimentos, pero



propriadamente los alimentos no viene estipulado, éstas son las dudas que se tienen en este momento, esperando que el área las pueda aclarar; en uso de la voz, el Lic. José Alejandro Antuna González, en representación del Director General de Desarrollo Social, indicó que los \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) es un presupuesto asignado para un comedor, abarca lo del equipamiento del mismo, contempla mesas, sillas, es decir, mobiliario y equipo, asimismo los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) están destinados para los consumibles, dentro de las reglas de operación se menciona, que esos \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) serán de apoyo para el comité para el inicio de las actividades durante el primer mes, posteriormente deberán ser autosuficientes, y tendrán que mantener operando el comedor; los recursos económicos son parte de un presupuesto, que tiene la Dirección asignado de una cantidad de alrededor de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 .m.n.) para la creación de cinco comedores comunitarios, pero en las reglas de operación se describen los montos de un solo comedor comunitario, en lo que se refiere al comité, todas las reglas de operación cuentan con una convocatoria, y el procedimiento es el siguiente, se invita a los habitantes de la comunidad donde se pretende instalar, se realiza una asamblea encabezada por los mandos de la Dirección General de Desarrollo Social, se les informa sobre el propósito de la reunión y se les solicita que propongan a las personas que integrarán el comité del comedor, tendrán que ser ciudadanos de la comunidad, siendo máximo cinco personas, un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales quienes serán los mismos que atiendan el comedor, se tenía planeado instalar un comedor por comunidad, sin embargo en este momento se tienen planeados cinco comedores solamente, estos estarán en cinco colonias en los llamados territorios de paz que es donde hay más vulnerabilidad para las personas que viven allí, los consumibles dentro del mismo presupuesto esos \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) son para el abastecimiento de un mes y lo proporcionará el mismo municipio a través de la Dirección General de Administración, esto será entregado a las personas que integran dicho comité para la operación del primer mes, puedo comentar que el valor aproximado de la ración es de \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 m.n.) el menú está integrado por sopa, guisado, agua y tortillas, se tiene un programa piloto, el comedor se encuentra instalado en la colonia San José de los Leones Tercera Sección, y se tiene una afluencia estimada diaria entre 50 y 60 personas y el costo de la comida es de \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 m.n.); la Lic. **Graciela Alexis Santos García, Octava Regidora** mencionó que la información proporcionada en ese momento daba más claridad, pero en lo referente a las reglas de operación la parte de los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) para insumos, venía anteriormente en el primer proyecto y en este proyecto desaparecía esa cantidad, también es conveniente precisar que en este momento solamente se tienen planeados cinco comedores, lo que pudiera generar confusión, ya que pareciera que las comunidades que lo requieran podrían solicitarlo, como lo mencione anteriormente somos 130 colonias y 18 pueblos que lo podrían requerir, por lo que sugiero se especifique que serán cinco en las colonias prioritarias o más necesitadas en cuanto a marginación, sería conveniente precisar este punto respecto a la elección para su instalación, además que las convocatorias sean de difusión masiva y que no sea discrecional, que no se favorezca a las personas cercanas o ciertos institutos políticos, que sea abierto para todos, en cuanto al costo que se modifique porque se informa que dicho costo es de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 m.n.) y en las reglas que se presentan en este momento indica



7

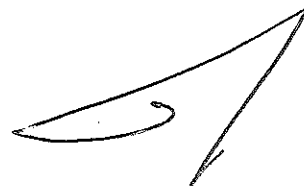
\$20.00 (veinte pesos 00/100 m.n.), por lo que solicito precisar esos detalles en el proyecto final; en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, indicó que es importante para llevar a cabo la votación si no hay más comentarios, comente el área si acepta las sugerencias para que la Regidora pueda emitir su voto y no quede condicionado evidentemente a que se incluyan, ya que además sabemos que tiene que pasar por Cabildo, únicamente lo que nos interesa en esta Comisión que este armonizado con las leyes, solicitando quede asentado en el acta correspondiente; no habiendo más comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a la votación económica de las **Reglas de Operación de Comedores Comunitarios y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por 21 de votos a favor y 1 abstención de los presentes**-----

Cabe señalar, que una vez aprobadas las **Reglas de Operación de Comedores Comunitarios**, deberán ser puestas a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 Fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

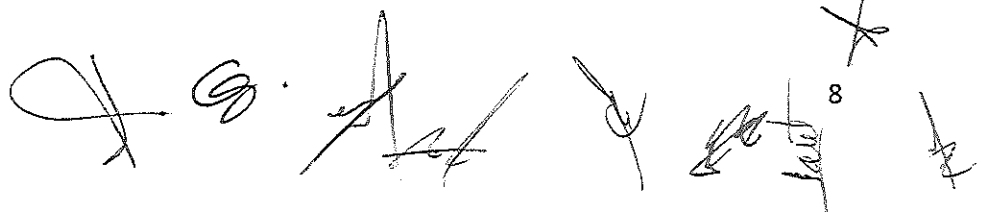
**PUNTO NÚMERO SEÍ. – Clausura**-----

Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, una vez agotados y desahogados los puntos del Orden del Día, y siendo las 12:40 hrs. del día 1° de septiembre del año 2023, declaro formalmente clausurados los trabajos de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión General Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez. Gracias.

En suplencia de la Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez.



Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez

  
8





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

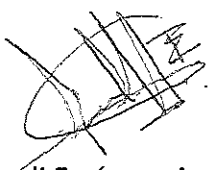

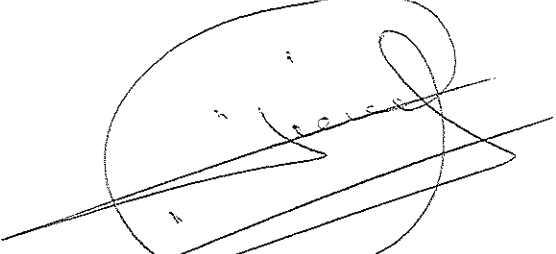
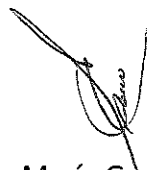
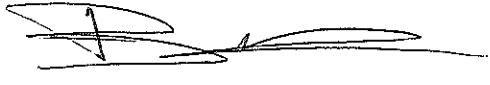


**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal</p>	 <p>Lic. José Amilkar Bazán Martínez</p>
<p>En representación de Primera Regidora</p>	 <p>C. Paola Eugenia Solano Thomas</p>
<p>Octava Regidora</p>	 <p>Lic. Graciela Alexis Santos García</p>
<p>En representación del Secretario del Ayuntamiento</p>	 <p>Lic. Itzel Madera Maturano</p>
<p>En representación de la Tesorera Municipal</p>	 <p>C. Eduardo Juárez Elizalde</p>

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 1 de septiembre de 2023.


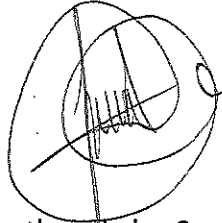
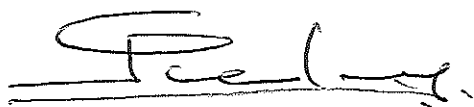
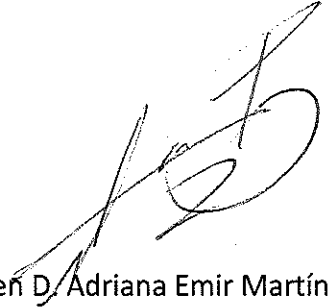
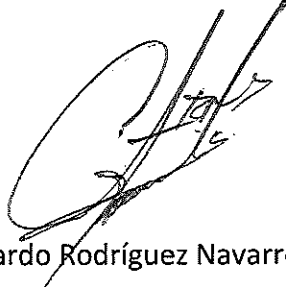
*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

En representación del Contralor Municipal	 Lic. Araceli Enríquez Andonaegui
En representación de la Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva	 Mtra. María Eugenia Franco Guerrero
En representación del Director General Desarrollo Social	 Lic. José Alejandro Antuna González
En representación del Director General de Obras Públicas	 C. Ana María Garduño García
En representación del Director General de Servicios Públicos	 C. Melissa González Baca

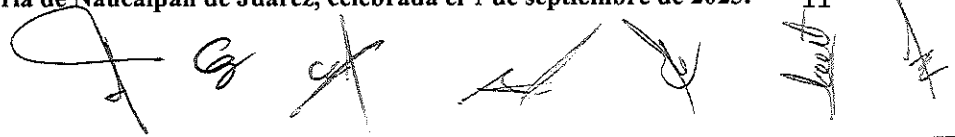
La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 1 de septiembre de 2023.





Director General Desarrollo Urbano	 Ing. Arg. Israel Angeles Navarro
En representación del Dirección General de Administración	 Lic. Jonathan de los Santos Ramirez
En representación de la Titular de la Dirección General de Cultura y Educación	 Lic. Víctor Abel Pérez Arias
En representación del Director General de Desarrollo y Fomento Económico	 Mtra. en D. Adriana Emir Martínez Peña
En representación del Director General de Medio Ambiente	 Lic. Gerardo Rodríguez Navarro

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 1 de septiembre de 2023.

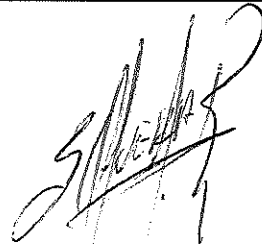



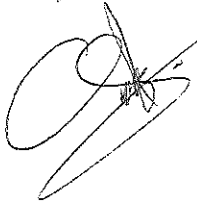




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO





**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>En representación del Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte</p>	 <p>Lic. Lic. Sinuhé Olvera Ramírez</p>
<p>En representación de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p>	 <p>C. Janeth Hernández Hernández</p>
<p>Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal</p>	 <p>Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos</p>
<p>Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos</p>	 <p>C. Moisés Minquini Matilde</p>
<p>En representación de la Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva</p>	 <p>Lic. Georgina Mejía Elizondo</p>

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 1 de septiembre de 2023.



En representación del Coordinador del Parque Naucalli	 Mtro. en D. Alger Garduño González
Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)	 Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 1 de septiembre de 2023.

